



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255341
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 06 de Agosto de 2014

597/14

Expte. N° 14.326/13

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales el Sr. Fernando Fernández Huespe, Vicepresidente de la Asociación Salteña de Estudiantes de Ingeniería Química, solicita una ayuda económica para participar de la "1ra. Jornada de energía Sustentable y Medio Ambiente" a llevarse a cabo en la ciudad de Buenos Aires, los días 13, 14 y 15 de agosto del corriente año;

CONSIDERANDO:

Que la ayuda económica solicitada es de \$ 1.720,00 (Pesos Un Mil Setecientos Veinte), para cubrir los gastos de traslado de un grupo de estudiantes de la carrera de Ingeniería Química de esta Facultad a la ciudad de Buenos Aires a efectos de participar de la Jornada antes indicada;

Que la Escuela de Ingeniería Química comunica que no tiene previsto otorgar ayudas económicas para este tipo de eventos en el presente año;

Que este Decanato autoriza la entrega de \$ 2.500,00 (Pesos Dos Mil Quinientos) en concepto de ayuda económica con los fondos recibidos a través del Convenio con el Banco Patagonia;

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE


ARTICULO 1º.- Otorgar una ayuda económica de \$ 2.500,00 (Pesos DOS MIL QUINIENTOS) a la Asociación Salteña de Estudiantes de Ingeniería Química para que alumnos de la carrera de Ingeniería Química de esta Unidad Académica se trasladen a la ciudad de Buenos Aires del 13 al 15 de Agosto del corriente año para participar de la "1ra. Jornada de Energía Sustentable y Medio Ambiente".

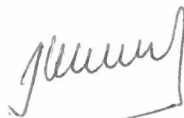
ARTICULO 2º.- Liquidar a favor del Sr. Fernando FERNANDEZ HUESPE, D.N.I. N° 33.543.203, Vicepresidente de la Asociación Salteña de Estudiantes de Ingeniería Química, la suma de \$ 2.500,00 (Pesos DOS MIL QUINIENTOS), en concepto de Ayuda Económica por los motivos establecidos en el artículo precedente, quien al finalizar la Jornada, deberá presentar un informe detallado de los gastos realizados juntamente con los respectivos comprobantes de gastos.

ARTICULO 3º.- Imputar la suma de \$ 2.500,00 (Pesos DOS MIL QUINIENTOS) al Inciso 5.1.4: AYUDAS SOCIALES A PERSONAS de los fondos del Convenio con el Banco Patagonia;

ARTICULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la U.N.Sa., comuníquese al Sr. Fernando FERNANDEZ HUESPE y siga a la Dirección Administrativa Económica Financiera para su toma de razón y demás efectos.

FCH


GRACIELA ISABEL LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL ECONÓMICO
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. EDGARDO LING SHAM
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa